

EOLIA RENOVABLES DE INVERSIONES, S.C.R., S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Eolia Renovables de Inversiones, S.C.R., S.A. (la “**Sociedad**”) de fecha 24 de febrero de 2020, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el próximo día 30 de marzo de 2020, a las 16:00 horas, en Madrid, en la calle Marqués de la Ensenada, número 14, 3ª planta, oficina 23, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, el 31 de marzo de 2020, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Nombramiento o reelección, en su caso, del auditor de cuentas de la Sociedad

Segundo.- Ruegos y preguntas

Tercero.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los Sres. Accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asistencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto, los Sres. Accionistas que sean titulares de, al menos, cincuenta acciones de la Sociedad (sin perjuicio del derecho de agrupación previsto en el referido artículo), siempre que estén inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier otra persona, sea o no accionista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

No obstante, si el acuerdo de reversión de anotaciones en cuenta aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de junio de 2019, junto con la correspondiente modificación de los artículos 7 y 14 de los estatutos sociales, no se hubiera ejecutado totalmente antes del quinto día anterior al de la celebración de la Junta General (a la fecha de la publicación del presente anuncio la Sociedad se encuentra en proceso de implementación de dicha reversión de las anotaciones en cuenta), podrán asistir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto, los Sres. Accionistas que sean titulares de, al menos, cincuenta acciones de la Sociedad (sin perjuicio del derecho de agrupación previsto en el referido artículo 14), siempre que estén inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia (sin perjuicio de la facultad de los Sres. Accionistas de acreditarse mediante certificado de legitimación o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente). Las tarjetas de asistencia se emitirán a través de las entidades depositarias correspondientes y se podrán utilizar por los Sres. Accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

En Madrid, a 27 de febrero de 2020.

El Presidente del Consejo de Administración, D. Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena.